



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9348 /2015.-

ARICA, 28 DE MAYO DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°1214, de fecha 27 de Abril de 2015, de Alcaldía, que solicita elaborar programa.
- Ordinario N°1464, de fecha 11 de Mayo de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para aprobar programa denominado "Apoyo en Alimentación a Agrupación Folclórica Provenientes de Santiago".
- Registro de Correspondencia Interna N°8482, de fecha 12 de Mayo de 2015, de Administración Municipal.
- Memorándum N°725, de fecha 26 de Mayo de 2015, Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°9248, de fecha 27 de Mayo de 2015, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO EN ALIMENTACIÓN A AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA PROVENIENTES DE SANTIAGO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Apoyo en alimentación a agrupación folclórica provenientes de Santiago						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Deporte - Asesoría Técnica						
1.3.- FECHA	: Mayo - Junio 2015						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el apoyo en los gastos de alimentación para la delegación de bailarines provenientes de la Municipalidad de Santiago, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l), y el Artículo 22, letra c) de la ley 18.695						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende entregar apoyo en alimentación a la delegación de bailarines de la ciudad de Santiago "Santiago Folclor" que realizará diversas presentaciones artísticas en el marco del mes de Arica. Esta actividad se enmarca en las gestiones hechas por la Edil Lissette Sierra Ocayo quien expone el caso en sesión del Honorable Concejo Municipal el 15 de Abril de 2015. El aporte se traduce en la entrega de alimentación a la delegación de 45 bailarines por 10 días en el albergue de la piscina Olímpica consistente en Desayuno, almuerzo y cena. Los gastos menores de la estadía los cubrirá la delegación visitante con recursos propios.						
III.- OBJETIVO:							
Contribuir al desarrollo de instancias de camaradería intergeneracional y estrechamiento de lazos con representantes de otras localidades, mediante el apoyo en alimentación para delegación de exponentes bailarines provenientes de la Municipalidad de Santiago en visita a la ciudad de Arica.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Asesoría Técnica 						
4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimiento:</u> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación para delegación por 10 días.</td> <td style="text-align: right;">\$4.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$4.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$4.000 000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación para delegación por 10 días.	\$4.000.000.-	Total	\$4.000.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Alimentación para delegación por 10 días.	\$4.000.000.-						
Total	\$4.000.000.-						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Actividades recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación	215.22 01 001.001	Alimentos P/Personas DIDECO	4 000 000 -
		Valor Total	4 000 000 -

El monto del Programa es de \$4.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/rpm.



DR. ADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA